



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016, aprobó el expediente de modificación de créditos número dos del Instituto Municipal de Cultura dentro del presupuesto general vigente del Ayuntamiento de Burgos.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 199, de 19 de octubre de 2016, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo inicial.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

EMC N.º 2 IMC GASTOS

Cap.	Descripción	Crédito anterior	Modificación EMC 2	Crédito actual
1	Gastos de personal	3.729.150,00	0,00	3.729.150,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.990.994,89	278.459,33	5.269.454,22
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	970.320,00	-28.459,33	941.860,67
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	30.000,00	0,00	30.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	13.020,16	0,00	13.020,16
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Total general	9.733.485,05	250.000,00	9.983.485,05

EMC N.º 2 IMC INGRESOS

Cap.	Descripción	Crédito anterior	Modificación EMC 2	Crédito actual
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	495.735,00	0,00	495.735,00
4	Transferencias corrientes	8.712.930,00	250.000,00	8.962.930,00
7	Transferencias de capital	30.000,00	0,00	30.000,00
8	Activos financieros	494.820,05	0,00	494.820,05
	Total general	9.733.485,05	250.000,00	9.983.485,05



Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2016.

El Concejal del Área de Economía, Hacienda y
Modernización Administrativa,
Salvador de Foronda Vaquero